



PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: WILMAN HERNAN PEREZ BOLIVAR
DEMANDADO: WIR INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES hoy WIR S.A.S. antes JAIME ROBERTO
COLLINS EXPELETA

Barranquilla, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta que fue devuelto el Despacho Comisorio N° 003, debidamente diligenciado por la Alcaldía Local Norte Centro Histórico, donde se llevó a cabo el día 20 de febrero de 2020 la entrega del inmueble ordenada en la sentencia proferida el 14 de diciembre de 2010, ubicado en la carrera 43 N° 95-185, al Dr. HENRY VARGAS BENAVIDES, apoderado judicial de la sociedad WIR INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES hoy WIR S.A.S., se dispondrá agregarlo al expediente.

Por lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E:

1.- Agregar al expediente el Despacho Comisorio N° 003 debidamente diligenciado por la Alcaldía Local Norte Centro Histórico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ

J.P.

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla
Rad. 080013103014-2006-00135-00

SICGMA

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14adefcd0c1181813a519d63a268ec38063d17cf31d51dd9f67941b120ad0b35

Documento generado en 23/03/2021 04:34:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Edificio Centro Cívico
Celular 3003849351 CPBX 3885005 ext 1091 Correo: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Nr. SC5730 - 4



No. GP 256 - 4